



“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana”.

Guanajuato, Gto., a 11 de noviembre de 2024.

Oficio: U.A.I.P. 2430/2024.

Asunto: Ampliación de plazo.

Estimado solicitante:

Pre s e n t e

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el folio **110196300081224**, el **04 de noviembre de 2024**, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Se ha solicitado una ampliación del plazo para la entrega de información por un periodo adicional de **tres días hábiles**.

Esta decisión se toma en términos del artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como lo acordado por los integrantes del **Comité de Transparencia** en el acta de la **sesión ordinaria número 9, celebrada el 11 de noviembre de 2024**, específicamente en el **punto 8 del orden del día**.

La ampliación se considera necesaria para llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en registros y archivos, con el fin de satisfacer su solicitud de información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 24, fracción V, 47, 48, 54, fracción I, 82, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx , o a través del teléfono 473 102 24 00, Ext. 2208.

Atentamente,

Licenciada Iveth Goray Huerta¹,

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LMMV

¹ **Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 09 CELEBRADA EL DIA LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS.



Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, todos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Iveth Goray Huerta; la C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel; y el Lic. Iván Mendoza Guerrero, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia.

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó al Lic. Iván Mendoza Guerrero a que procediera a ello.

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos.

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, la Presidenta Lic. Iveth Goray Huerta, le pidió al Lic. Iván Mendoza Guerrero someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 8 del Comité de Transparencia celebrada en fecha **6 de noviembre de 2024**, la Presidenta Lic.

A 2



Iveth Goray Huerta, le pidió al Lic. Iván Mendoza Guerrero someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole al mismo órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad.-----

4. Con relación al desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó la **inexistencia de la información**, respecto la información de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **110196300080824** en fecha **3 de noviembre de 2024**. Es por ello que se solicitó la información a la **Unidad de Comunicación Social**, la cual, se sirvió de emitir respuesta mediante el oficio **DUCS-M/009/2024** suscrito por la **Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán, Directora General de la Unidad de Comunicación Social**, en el sentido de indicar la formal **inexistencia** de la información respecto a los logos institucionales de las administraciones (2006-2009), (2009-2012), (2012-2015) y (2015-2018).-----

Lo anterior, de conformidad con los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero, 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 20, 25, 47, 48, fracciones II, V, y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 23, fracción II y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.-----

En virtud de que no existen registros de la información de interés en la **Unidad de Comunicación Social**. Conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime **confirmar la declaración de inexistencia de la información**, por cuanto manifestaron que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la unidad administrativa, respecto a los logos institucionales referidos, teniendo como fuente de información los registros del Sistema de la Unidad de Comunicación Social, no se localizó registro alguno. Lo anterior de conformidad con los artículos 20, 54 fracciones I y XVI, 59, 87 fracción II y

A
2

88. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.-----

5. Con relación al desahogo del numeral quinto del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300080724**, de fecha **3 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Tesorería Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual**. En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. Con relación al desahogo del numeral sexto del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081024**, de fecha **3 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Dirección General de Obra Pública** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual**. En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

A
2



7. Con relación al desahogo del numeral séptimo del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081124**, de fecha **3 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Tesorería Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual**. En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. Con relación al desahogo del numeral octavo del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081224**, de fecha **4 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual**. En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

9. Con relación al desahogo del numeral noveno del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de

A
2

información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300080924**, de fecha **3 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Dirección General de Obra Pública** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual**. En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

10. Con relación al desahogo del numeral decimo del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081424**, de fecha **4 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Tesorería Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual**. En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

11. Con relación al desahogo del numeral décimo primero del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081524**, de fecha **4 de noviembre de 2024**. Dicho

A
2

requerimiento fue remitido a la **Secretaría del Ayuntamiento** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

12. Con relación al desahogo del numeral décimo segundo del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081624**, de fecha **4 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Dirección General de Atención a las Mujeres** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

13. Con relación al desahogo del numeral décimo tercero del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081724**, de fecha **4 de noviembre de 2024**. Dicho

A
U

requerimiento fue remitido a la **Tesorería Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

14. Con relación al desahogo del numeral décimo cuarto del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300081824**, de fecha **5 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Dirección de Protección Civil** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

15. Con relación al desahogo del numeral décimo quinto del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300082024**, de fecha **5 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Dirección General de Medio Ambiente** para su debida

A
2

atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

16. Con relación al desahogo del numeral décimo sexto del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300082124**, de fecha **5 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Tesorería Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante**, en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

17. Con relación al desahogo del numeral décimo séptimo del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300082624**, de fecha **6 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Instituto Municipal de Planeación** para su debida

A
2



atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

18. Con relación al desahogo del numeral décimo octavo del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300082724**, de fecha **6 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Dirección General de Movilidad y Transporte Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

19. Con relación al desahogo del numeral décimo noveno del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300082824**, de fecha **6 de noviembre de 2024**. Dicho

A
2

requerimiento fue remitido a la **Tesorería Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

20. Con relación al desahogo del numeral vigésimo del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300082924**, de fecha **7 de noviembre de 2024**. Dicho requerimiento fue remitido a la **Dirección General de Cultura y Educación** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

21. Con relación al desahogo del numeral vigésimo primero del orden del día, este Órgano Colegiado procedió a analizar la **solicitud de ampliación de plazo** relacionada con la petición de información ingresada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con folio número **110196300083324**, de fecha **7 de noviembre de 2024**. Dicho



requerimiento fue remitido a la **Tesorería Municipal** para su debida atención. En virtud de lo anterior, la dependencia solicitó prórroga, argumentando que, **debido a la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los documentos, además de considerar la carga de trabajo actual.** En consecuencia, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron que la justificación presentada por el área responsable era válida, por lo que, **por unanimidad, acordaron otorgar la ampliación de plazo y realizar la notificación correspondiente al solicitante,** en términos de los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, IV, VI y XIV, 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

22. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que la Licenciada Iveth Goray Huerta en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. Conste. -----

A
2



Lic. Iveth Goray Huerta

Presidenta

Lic. Iván Mendoza Guerrero

Integrante

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel

Integrante

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 9 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 11 días del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. -----